



EL VAPOR.

15 Julio de 1835.

Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzgen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Rivadeneira y C. calle de Escudellers, núm. 10, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán visar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

(1) Cinco son las potencias que tienen actualmente mas influencia en la balanza política de Europa. Inglaterra, la mas poderosa de todas atendida su política, su omnipotencia marítima y el arraigado carácter parlamentario de su Gobierno, no domina sin embargo por la superioridad militar, ni por la estension de territorio. El oro es su arma; y es preciso confesar que es la mas temible de todas en un siglo del cual sería en vano esperar ni las virtudes de Esparta y Atenas, ni la rigidez ambiciosa de los Romanos.

Posee Francia un territorio grande, espíritu militar é inmensos recursos: está colocada en el centro de Europa; y según el dicho de Federico II, no debe tirarse un cañonazo sin su orden. Solo una política débil podrá despojarla de la influencia que le dan esta situacion y su riqueza inagotable.

Austria y Rusia, centros del gobierno absoluto, están apoyadas en grandes y valerosos ejércitos. Son monarquías uniformes y despóticas: su accion es muy poderosa, porque el gobierno está en armonía con el estado de luces de sus súbditos. Prusia no es tan fuerte, porque componiéndose su territorio de diferentes estados recién allegados á la monarquía, carece de la unidad de ideas é intereses, necesaria para formar un cuerpo político robusto y vigoroso. El habitante de Memel y el de las orillas del Rin no pueden tener las mismas sensaciones, ni los mismos conocimientos, ni la misma adhesión á la patria.

Los principios que hacen obrar á estas potencias son muy diferentes: Prusia, Rusia y Austria se dirigen constantemente al engrandecimiento y estension de su territorio: Francia á la conservacion del suyo: Inglaterra desdeña las conquistas que no sean coloniales, y solo aspira á aumentar la prosperidad de su comercio. Deben tenerse muy presentes estos preliminares.

Rusia, imperio nuevo y no bien civilizado todavía, aspira á engrandecerse á costa de sus vecinos. Su máxima favorita es no hacer la paz sino adquiriendo un aumento de territorio; y á su influjo ha debido la estension progresiva de sus límites. Ya está en las orillas del Oder; y la Alemania oriental sería el teatro de una guerra europea contra aquel coloso. Puede pelear con ventaja con toda Europa, porque en el caso de una derrota, las nieves y los hielos la ofrecen una retirada segura, que ya ha sido sepulcro de los Suecos y de los Franceses. Si vence, puede aprovecharse de su triunfo: si es vencida, esperar las mudanzas de la fortuna. Contra un enemigo de esta especie no hay mas defensa que un grande estado, interpuesto entre él y el resto de Europa, para que en caso de guerra fuese defendido por todas las naciones. Polonia hacia este oficio; pero la política ambiciosa de Berlin y Viena, en lugar de defender aquella monarquía, contribuyó á su ruina, y permitió demoler la fortaleza que la cubria, por el mezquino interés de llevarse algunos despojos. A este yerro grande y esencial, que llorarán algun dia, se ha añadido el de desconocer su verdadera situacion. La parte de Polonia que tocó á Prusia, está casi en poder de los Rusos: quizá lo estará pronto la Polonia austríaca; si se le permite al Austria engrandecerse en Italia; de modo, que las dos potencias que deben defender el Occidente contra la invasion de los Moscovitas por su propio interés, se dejan engañar de la pasión hasta tal punto, que aumentan el poder que les ha de devorar con el tiempo por ventajas accidentales y momentáneas. Esta política erró-

nea será la perdición del continente europeo, como no se oponga al dominio físico la preponderancia intelectual.

La potencia que podría contrarrestar con buen éxito el ulterior engrandecimiento de Rusia, es Francia; pero su poder militar no puede adquirir universal ascendiente, mientras no se reúnan sinceramente los partidos, y el Ministerio no atienda sobre todo á dar enlace, vigor y carácter á la alianza del Mediodía. Por otra parte, Inglaterra, que tiene en su mano con que pagar la Europa armada, no distribuirá sus tesoros sino para favorecer su comercio; y bajo este aspecto, teme mas á la industria continental, que á las falanges moscovitas. Así, aun cuando Francia se armase sin proyectos de ambicion, con solo el noble objeto de proteger la Europa, Inglaterra no estaría á su favor sino para que Constantinopla no fuese cosaca. Esto es un mal: el Norte es cosaco, y procura que el Mediodía sea republicano para hacerlo cosaco tambien: de consiguiente, corre peligro de serlo, como no exista mas que de nombre la alianza meridional.

Deducese de lo dicho que la independencia europea está amenazada por Rusia; que Austria y Prusia, que debieran cubrir la Europa, lejos de tomar el carácter de gabinetes conservadores, toman el de potencias agresoras; que Francia pudiendo ser el baluarte de Occidente se atiene á una política irresoluta; y que Inglaterra mira mas al Oriente que al Mediodía. Sin embargo, las últimas negociaciones diplomáticas prueban que el Gabinete de la Gran Bretaña conoce la situacion actual de los negocios, y cuál es su deber. A lo menos, ya que ha tiranizado el gobierno marítimo, no debe permitir, por el mismo interés de su comercio, que los estados occidentales gimán bajo el yugo septentrional. Sus recelos sobre Turquía y su rivalidad con Rusia son indicios ciertos de una perspicacia mas debida aun al peligro que al ingenio. Acuérdesse que Napoleon indicó el hueco de su armadura: «¿Queréis que Anibal no sea temible en Italia? esclamó Escipion: pues hacédle la guerra en África...» «¿Queréis que tiemble Inglaterra en el continente? pues atacad sus colonias, dijo Bonaparte.

Acaso á la fatalidad de no penetrarse cual conviniera de esta situacion se debe que la independencia europea haya ganado muy poco con los mil y un congresos que se han celebrado sucesivamente. La multiplicidad de estas reuniones prueba que hay proyectos ocultos reservados para favorable ocasion; pues en ninguna de ellas se han podido fijar definitivamente los intereses de los estados, cuando ya pudiera haberse hecho en el de 1815, porque donde está la fuerza y la voluntad, son prontas las resoluciones. Aun el mérito que se atribuye á las potencias aliadas de haber derribado á Napoleon, no les pertenece: la caída de aquel coloso se debió, no á la accion de los gabinetes, sino al levantamiento de los pueblos, irritados contra la tiranía militar. Los Españoles que dieron el ejemplo, los Rusos y Alemanes que lo siguieron, hicieron al conquistador guerras nacionales; y el pueblo francés, que permaneció espectador indiferente de la lucha, consumió su ruina. Esta reflexion explica por qué en 1813 y 1814 todos los manifiestos de las potencias de la santa Alianza estaban llenos de ideas liberales y de elogios de los pueblos. Cuando ya no les era útil la natural propension de las naciones hácia la libertad, procuraron comprimirla, y conservaron los ejércitos al efecto de sujetarlas todas al telégrafo de San Petersburgo. ¿Puede esto convenir á Francia?

¿Puede convenir á Inglaterra? Por supuesto que no. Pues ¿cómo toleran entonces la guerra civil de España?

Revista de ambos mundos.

GRECIA.

Atenas 18 de mayo.

Tenemos á la vista un estado aproximativo de los gastos é ingresos de Grecia durante el ejercicio de 1833 á 1834. Los resultados que de él se desprenden no son muy satisfactorios, ni capaces de dar favorable idea de la administracion de Hacienda: al contrario, manifiestan claramente el inextricable desorden que en ella ha de haber presidido. Recorriendo sucesivamente las diferentes categorías de los gastos y de los ingresos, tales cual se hallan consignadas en el estado en cuestion, quizá será posible dar una idea de los recursos de aquel pais, y del modo con que son beneficiados.

Ingresos. En el orden de su importancia proceden: 1.º De los diezmos, 2.º de las aduanas, 3.º del derecho de pastos, 4.º de las salinas. Agréguese á estos capitulos los olivares, los molinos, la pesca, los viveros, etc., cuyo monopolio tiene el Gobierno, y que por lo comun arrienda á empresarios particulares.

Los diezmos, que figuran en primera línea, ascienden en el mencionado estado á 3,430.000 dracmas (1).

Las aduanas, que no obstante la mala fe de la administracion bajo la presidencia del conde Juan Capo d'Istria, habian rendido entonces cerca de 1,200.000 dracmas, debian (asi se calculaba á lo menos) ascender á 3,000.000 de dracmas despues de la accesion del sistema de aduanas de Atica, Eubea y Zeituni. Mas la realidad ha sido muy inferior al cálculo, pues el producto de las aduanas no entra mas que para dos millones de dracmas en el ingreso general.

El derecho de pasto, que según Thiersich daba 300.000 dracmas bajo el gobierno de Capo d'Istria, no ha producido bajo la Regencia mas que 280.000 dracmas, á pesar del aumento que resultaba de la reunion de los rebaños de Atica, Eubea y valle de Sperchiois. En este renglon los empleados han sisado cerca de una cuarta parte de millon.

Veamos las salinas. La sal se obtiene en Grecia haciendo llegar á las lagunas abiertas al efecto las aguas del mar, las cuales, despues de su evaporacion por los rayos solares, dejan por residuo la sal. Estas salinas son dominio esclusivo de la Corona: ningun particular puede abrirlas en Grecia. Esplotábanlas en otro tiempo arrendatarios con quienes se estipulaba de antemano el precio á que debian vender la sal. Pero la Regencia se encargó de beneficiarlas por sí misma, y dobló el precio de la sal. De creer era pues que tambien doblarian los productos; pero igualmente erró aqui el cálculo: en vez de las 240.000 dracmas que esperaba, percibió tan solo 24.000.

Además de estos cuatro capitulos principales, sacó el Gobierno 100.000 dracmas de las pescas, 58.000 de los molinos, y 150.000 del arriendo de los olivares.

Hay en todo veinte y dos procedencias de ingresos apuntadas en el estado que tenemos á la vista. Todas son susceptibles de grandes aumentos, con tal que se fomente el desarrollo de la agricultura y del comercio, tomando al propio tiempo severas medidas contra los escandalosos abusos que cometen los agentes del fisco.

El total de los ingresos de Grecia durante el primer año de la administracion de la Regencia ha sido de 6,563.000 dracmas. Veamos qué proporcion guarda esta suma con las necesidades del Estado.

Gastos. Hé aqui los que nos revela el estado en cuestion: en primer lugar 1,800.000 dracmas para intereses y amortizacion par-

(1) Cada draema equivale á cosa de una peseta.

(1) Artículo del Corresponsal de Montpellier.

cial de los 40 millones cobrados por Grecia á cuenta de los 60 que se obligaran á prepararle y garantizaran las tres potencias.

El presupuesto del Ministerio de la Guerra importa 4,763.000 dracmas. De consiguiente, este capítulo y el anterior absorben ya por sí solos todos los ingresos del Tesoro griego. Confesemos pues que, merced á una mala administracion, los recursos del Estado no están en proporcion armónica con los gastos que debe cubrir.

He aquí algunos capítulos mas del presupuesto general:

Para el Rey.	928.000 dracmas.
Para la Regencia.	600.000
Ministerio de Estado.	226.000
Instruccion pública.	100.000

El total de los gastos asciende á 14,000.000, es decir, á mas del duplo de los ingresos.

Bajo tan negros auspicios administrativos cede la Regencia su puesto al joven Othon. ¡Quiera el Cielo concederle la cordura necesaria para mejorar el estado del Tesoro público y la suerte de sus pacíficos súbditos!

ESPAÑA. CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 16 de febrero.

Hay tambien que tener presente que en algunas causas de contrabando, por haber resistencia á la justicia ó fuerza armada del Gobierno, puede llegar el caso de imponerse la pena de muerte, y se necesitan, como todos saben, que haya por lo menos cinco ministros en la sala. Así, pues, para que pueda dividirse el tribunal en dos salas de cuatro habitualmente cada una, y en ciertos casos de cinco ministros, son indispensables ocho y el presidente además del fiscal.

No ignoro que desde 1820 á 23 se suprimió el tribunal de Hacienda y los demas juzgados de este ramo, cometiéndose las causas á los ordinarios; pero la experiencia probó que fue lo mismo que hacer treguas con el contrabando, pues los juzgados ordinarios no pudieron dedicarse á las causas de esta clase con la asiduidad que requieren. Por esto es menester que antes de ensayar una reforma de esta especie, se medite mucho, pues no es una materia para improvisaciones; y poco sirve ahorrar por un lado 100.000 rs., si se pierden por otro millones.

Dos sistemas hay: suprimir todos los juzgados de Hacienda, ó conservarlos. El primero se ensayó en Cádiz en 1812, y en toda España desde 1820 á 1823, y como quiera no puede resolverse ahora de un modo indirecto, y sin discutirse de lleno y á fondo. La Comision parte del principio que hay juzgado de Hacienda, y no puedo menos en este caso que decir: si hay tribunal supremo de Hacienda; si tales son sus atribuciones, es menester organizarlo de manera que pueda desempeñarlas. Si discutiésemos el sistema de suprimir estos juzgados, otras serian entonces las consideraciones que yo desenvolveria: ¿pero á qué cansar ahora la preciosa y benévola atencion del Estamento? No se trata de esto. Trátase de que haya tribunal supremo, pero reducido á seis ministros, esto es, que lo haya, si, pero inútil, mutilado. Tal no será jamás mi voto ni mi parecer. Si lo hay, si subsiste, y la Comision conviene en ello, preciso es que su organizacion, su estructura sea tal que pueda funcionar. No desconozco, señores, el mayor y mas fuerte argumento de los que limitan á seis el número de los ministros, y me haré cargo de él.

Si no bastan seis ministros, me dirán, que es el número propuesto por la Comision, pueden suplirse en los casos necesarios con individuos de otros tribunales; pero señores, la legislacion de Hacienda es por fatalidad una legislacion especial, difícil y complicadísima. Basta abrir los voluminosos tomos de decretos dados hasta el día, y se verá que sus tres quintas partes versan sobre materias de Hacienda, habiéndolos hasta contradictorios. Esto hace que sea necesario un estudio especial, detenido, profundo, y aun cierta práctica en el ramo para poder hablar. De aquí la imposibilidad, señores, si, imposibilidad dije, de que suplan últimamente otros jueces, que ni han hecho semejante estudio, ni tienen estos conocimientos como aquellos, ya destinados por largo tiempo á su carrera; y nótese que estos casos son precisamente, ó los muy delicados en que habrá discordia, ó los graves en que se trate de pena de muerte. Así pues por todas estas consideraciones, y atendido á que por ahora para evitar mayores daños tiene que seguir la jurisdiccion de Hacienda, yo opino que no puede menos de dejarse el tribunal de que se trata con ocho ministros.

El Sr. Gonzalez (D. Antonio): Habiendo ya en otra ocasion emitido mis principios de que creo deben desaparecer todos los tribunales especiales, no se extrañará que insistiendo en ellos me oponga al dictamen de la Comision y al proyecto del Gobierno, mayormente cuando veo que mis deseos coinciden con los del Sr. Preopinante y hasta con los del Sr. Secretario de Hacienda. Voy pues de consiguiente á oponerme, no al número de individuos del tribunal, sino á su institucion misma. Dos aspectos tiene la cuestion: uno político, que es sobre la existencia de este tribunal; y otro económico sobre los gastos que ocasiona: de consiguiente probado su inutilidad ó perjuicios bajo el primer aspecto, queda de suyo probado bajo el segundo. Yo creo que sin este tribunal puede el Ministerio del ramo hacer efectivas las rentas del Estado, valiéndose, no de otros tribunales, sino de las facultades latas y considerables que tienen sus agentes administrativos en esta parte. Además la experiencia ha probado que muy pocas son las utilidades que saca la hacienda pública de los juicios de este tribunal, y aun puede decirse que ni un solo real ingresa en el Erario de resultas de ellos; pues como se controvierten materias difíciles, cuando llega el caso de fenecerse el proceso, ya los gastos de él absorben todo lo aprehendido ó retenido. Tambien es extraordinaria la inmoralidad que se comete en ellos, pues como no se publican los juicios ni las causas, puede hacerse esto aun mejor que en los demas tribunales.

Cuando se creó la contaduría mayor, base del tribunal de Hacienda, en tiempo de los Reyes Católicos por cédula dada en Madrigal, no se nombraron ministros, sino solo dos contadores, uno de administracion ó recaudacion, y otro de liquidacion. Poco despues, y cuando ya el despotismo aspiraba á sobreponerse á todo, privando á los pueblos de sus derechos, se creó el tribunal especial á virtud de decreto ú orden de Carlos I en 1584, componiéndose de tres magistrados. Despues ya considerando abiertamente la corona á adquirir mas subsidios que los votados en Cortes en 1602, se aumentó el número de magistrados hasta el escandaloso de 45.

Los Procuradores de la Nacion siempre resistieron abiertamente esta institucion, como que perjudicaba á las libertades y derech os de sus comitentes; y así consta en la primera escritura de millones que se firmó ú otorgó en 1595. Creo que estas leves indicaciones, que podrian estenderse mucho, bastarian por sí solas para hacer ver lo vicioso del tribunal de que se trata, y la necesidad de que desaparezca; pero no solo él debe desaparecer de nuestra legislacion, sino las subdelegaciones y demas tribunales de subalternos de Hacienda, puesto que además de los vicios generales de los tribunales, adolecen de otro inherente y peculiar á ellos. Consiste este en que como tienen parte los subdelegados é intendentes en los decomisos ó en los bienes retenidos al acusado, son jueces y parte; y como tales les interesa que el acusado salga condenado para no privarse de la parte que les toque. Hé aquí la razon por qué los acusados no pueden las mas veces defenderse ó probar su inocencia. Las vejaciones innumerables que de aquí se siguen en las personas y domicilios de los ciudadanos, son á mi parecer motivos bastantes para mover al Estamento á que desaprobe esta institucion; pero además hay otro no menos poderoso, cual es el de que en los juicios de Hacienda los acusados tienen una garantia menos que en los juicios ordinarios: las causas civiles, despues de juzgadas en primera instancia por el juzgado de partido, se ven dos veces en el tribunal superior; pero en Hacienda no. Fallada la causa por el juzgado del intendente ó subdelegado, no hay mas apelacion que á la corte, y es sabido que no todos se hallan en disposicion de emprender un largo viaje, ó de permanecer en la corte si le emprenden para proseguir su litigio.

El mismo Sr. Secretario de Hacienda ha convenido en la necesidad de reformar este punto: pero S. S. dice que hay dificultades, porque en el momento seria imposible plantear cosa que sustituyese á dicho tribunal. Me permitirá S. S. decirle que las Cortes de 1812 y las de 1820 no encontraron tales dificultades: conocieron los vicios de la institucion, y la suprimieron; lo que podria hacerse tambien ahora, pues nuestras leyes en materia de Hacienda son terminantes, y los juicios podrian fenecerse por los tribunales ordinarios. Yo creo que para los casos de corte, ó aquellos en que fuese indispensable la apelacion, podria establecerse en el mismo tribunal supremo de justicia una seccion compuesta de individuos versados en la legislacion de Hacienda para obviar el inconveniente indicado por el Sr. Torremejía. Respecto al pago de impuestos ó rentas, repito no creo necesario el tribunal, pues las autoridades administrativas tienen bastantes facultades para hacerlos efectivos. Así pues, yo no puedo menos de insistir en lo necesario, que es la supresion de este tribunal, y por eso me opongo, tanto al proyecto del Gobierno como al dictamen de la Comision.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «A pesar de que me parece haber indicado bastante las dificultades que tiene de suyo la supresion del tribunal de que se trata, pues era necesario variar del todo la legislacion de Hacienda, y esto no se hace improvisándolo, creo necesario rectificar alguna equivocacion del último Sr. Preopinante. Dico S. S. que los jueces de Hacienda son jueces parte, y esto no es exacto; pues si bien tienen parte en los decomisos los intendentes, no la tienen los asesores y fiscales, que son los que forman las causas y las fallan, pues el intendente es juez lego.

El Gobierno cree y es el primero en confesar lo que necesita variarse la legislacion de Hacienda, pero no puede hacerse de repente: resultarian de ello grandes desfaleos. Si se hizo en la época de la Constitucion, los asuntos se paralizaron, y la Hacienda se resintió. Por esto ahora es de toda imposibilidad suprimir el tribunal, y tampoco puede reducirse á mas de ocho sus ministros, que es á lo que aspira el Gobierno, no habiendo provisto una vacante que ya ha ocurrido muchos meses hace; pero no puede haber menos de siete ú ocho ministros por las razones ya indicadas.

Por lo demas, el sistema actual de Hacienda es enteramente diverso del siglo xvi, y ninguna comparacion puede hacerse entre ambos. Entonces las rentas se dividian en dos partes principales: una las propias de la corona, y otras los subsidios votados por las Cortes. En las primeras habia recaudacion muy diversa de la de las segundas, y hasta intervenia el mayordomo mayor del Rey, lo que no podria suceder ahora: en las segundas se daba el servicio ya recaudado por Procuradores á Cortes, quienes daban cuentas. No habia aduanas ni rentas estancadas, así como tampoco cuerpos permanentes de ejército, pues cuando se levantaban, ó eran pagados por los señores y concejos, y despues por los auxilios votados por las Cortes, ó por las remesas de América, principalmente empleadas por las guerras de Italia y Flandes. Ahora es todo diferente: la administracion es una ciencia, sin que yo entre á averiguar si es ó no ventajoso que lo sea, y no puede aplicarse nada de aquella época á la presente, ni del estado social de entonces al actual. Sin embargo no carecia la administracion aun en aquella época, á pesar de su mayor sencillez, de abusos é inconvenientes, y ya en una ocasion en tiempo de Carlos I se nombró al Dr. Velasco para visitar el Reino y enderezar los desmanes y proveer á las reclamaciones que existian.

Pero contrayéndome á la cuestion del momento, pienso que interin no se reforme la legislacion de Hacienda segun intentamos, es necesario que subsista el tribunal, y con no menor número de individuos que el de ocho, pues no bastan los que propone la Comision para el despacho de sus asuntos y para los casos de emple.

El Sr. Istúriz insistió en las razones espuestas por el Sr. Gonzalez (D. Antonio), manifestando lo urgente que era reformarse este ramo del tribunal de Hacienda y sus dependencias por los abusos que habia en sus juicios, mediante que se ventilaban á puertas cerradas y no eran públicos. En cuanto á las causas pendientes opinó que podian pasarse, ó bien al tribunal supremo de justicia, ó bien á la seccion de Hacienda del consejo Real, mucho mas cuando podrian auxiliarse, si era necesario, los muchos individuos que por haber pertenecido á tribunales análogos estaban cesantes y tenian conocimientos en el ramo. Insistió por último en que se desaprobaba por estas consideraciones, así el pedido del Gobierno como lo propuesto por la Comision.

El Sr. marqués de Someruelos: «La Comision, como lo indica en su dictamen, coincide con los deseos manifestados por la de Gracia y Justicia; mas con el fin de que no se siguiesen perjuicios en los negocios que se hallan pendientes en este tribunal, si de repente se llevase su supresion á efecto, ha buscado un término medio que le parece el mas proporcionado, cual es la supresion de cuatro plazas por ahora; supresion que ha empezado á verificar el Sr. Ministro del ramo, dejando de proveer algunas plazas que han quedado vacantes.

Por esta razon, y por haber propuesto, como digo, la Comision el término medio que se puede adoptar por ahora, creo que el Estamento está en el caso de aprobar el dictamen de la misma.»

El Sr. conde de las Navas: «Despues de las razones que se han espuesto en apoyo de la supresion del tribunal supremo de Hacienda, nada ó

muy poco me queda á mí que añadir; y siento mucho no haber estado presente desde el principio para ver si la defensa que se ha hecho de este tribunal me suministraba algunos mas materiales. De consiguiente me limitaré á decir que no tiene fuerza esa comun salida que se da á todas las exigencias de la oposicion sobre la supresion de ciertas y ciertas corporaciones; las cuales, como ha dicho muy bien el Sr. marqués de Torremejía, no hacen otra cosa que causar gastos al Estado, y yo añadiré, entorpecer absolutamente la marcha judicial, tan necesaria á la administracion de justicia.

Dice S. S. que sumado el número de los individuos que comprenden los tribunales supremos de España, ascienden á unos 90, y estos no se sostienen sin cuantiosos gastos; siendo así que centralizada la administracion de justicia, podria muy bien suprimirse el tribunal de que se trata, y los negocios de su atribucion ventilarse en una de las salas del supremo tribunal de justicia; por cuyo medio se evitaria un sin número de apelaciones que suelen promoverse ante estos tribunales escepcionales, y que yo no indicaré, porque á todos les constan, y es una de las plagas que mas abundan en nuestro pais.

Suelen tener tambien cabida en estos tribunales muchos individuos, que para eso es lo único para que son buenos, y que á la verdad no honoran mucho á los cuerpos á que pertenecen, porque sus nombramientos son hijos del favor ó de otra cosa aun peor. Estos individuos pasan de carreras heterogéneas á otras que no conocen ni han conocido, por medio de escalones envilecidos por el crimen. Digo esto porque sé que podria contestármese que si se suprimian esos tribunales, seria menester dar sueldos de cesantes á los individuos que los componen, cuyos sueldos aumentarían los gastos; cuando tanto el Estamento de Procuradores como el de Ilustres Próceres, deben tener por objeto hacer las economias posibles; intentando con este argumento hacer ver que eran inútiles y aun perjudiciales las supresiones. Pero tal argumento, en mi sentir, es completamente ilusorio: á los malos servidores del Estado no se les deben dejar cesantías, y por consiguiente el importe de los sueldos de esos malos empleados vendria á ser nulo, y las supresiones que deben hacerse se efectuarían.

En punto á la economia propuesta por la Comision, no puedo menos de darle las gracias en esta parte, porque ha llenado efectivamente las ideas y deseos del Estamento, á pesar de que con mucha maestria haya dicho el Sr. de Torremejía que la supresion de los cuatro jueces que propone la Comision es estemporánea. Yo creo, por el contrario, que es muy del caso, y que está muy bien meditada.

Ahora me permitirá el Gobierno que tenga el honor de dirigirme una interpelacion que ha de tener el resultado, por decirlo así, de hacer que yo me preste gustoso á dar mi voto de confianza al Ministerio, ó sea el voto en que acredite mi confianza hacia el mismo; y no se diga que tal interpelacion no es de este lugar, porque yo creo que en negocios de esta especie todas las ocasiones son á propósito para poderse informar del Ministerio acerca de aquellas cosas que se dudán, y que los Procuradores debemos saber. Siento sin embargo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por una desgracia ó por un incidente, no esté aquí para contestarme, porque realmente era él quien debía hacerlo; mas ya que da esa casualidad, me dirigiré á sus dignos compañeros.

Yo quisiera saber si es cierto que entre los oficiales y demas individuos aprehendidos por un barco de vapor en la costa de Santander se halla un hijo del Pretendiente y un obispo que se dice de Leon. Tengo motivos fundados para creerlo así, porque hay un boletín oficial de Logroño, en el cual terminantemente se dice esto mismo, y que podria leer al Estamento si lo tuviese por conveniente, y la respuesta del Ministerio no fuese satisfactoria á mis deseos. Para poder continuar suplicaria al Sr. Ministro de Hacienda que, no infringiéndose en ello el Reglamento, ni faltando á las formalidades parlamentarias, tuviese la bondad de contestarme.

(Se continuará.)

Santander 1.º de julio.

Son las ocho de la noche y acabamos de recibir noticias de Bilbao á las que damos entero crédito, tanto mas cuanto que nos han sido comunicadas por sugetos que acaban de llegar de aquel punto en el buque de vapor Reina Gobernadora; y deseando no solo satisfacer la ansiedad del público sino tambien desvanecer los rumores que nuestros encarnizados enemigos habian hecho circular en estos últimos dias hemos juzgado oportuno anunciarlas por medio del Boletín oficial para que sirvan de satisfaccion á los patriotas y de desengaño á los ilusos.

El dia primero del actual á las siete de la mañana salió de Portugalete una columna de 18.000 hombres con direccion á Bilbao y por la izquierda de la ria, mandada por los generales La Hera, Latre y Espartero.

Al pasar esta division por el puente de Buceña, opusieron los enemigos alguna resistencia; nuestras valientes tropas despreciaron el fuego de los rebeldes; este no causó daño alguno; y la columna siguió sin novedad hasta entrar en la plaza.

Otra division de 2.000 hombres emprendió el mismo rumbo por la derecha de la ria hasta Luchana, cuyo puente estaba cortado. El comandante general de las fuerzas navales de la costa de Cantabria brigadier D. José María Chacon con el vapor Reina Gobernadora, cañoneras Clotilde, Atalaya, Vigilante, Anguila y triacadura Cristina siguieron por la ria hasta aquel punto, en donde formaron un puente provisional con gabarras llevadas á remolque, tablas, y otros efectos que con el referido objeto sacaron de Portugalete.

A los pocos minutos de emprendida la referida obra quedó concluida y transitable el puente, pasando por él la brigada á la otra parte; y encaminándose á ocupar el monte de Banderas, con arreglo á las instrucciones que tenia el comandante de la division.

Las fuerzas sutiles de mar continuaron por la ria hasta Olaviaga en cuyo punto fueron destruidos los dos puentes y cadena que habian establecido los enemigos, pasando por él las municiones y artilleria destinadas á Bilbao, y que por la incomunicacion estaban hacia dias destinadas en Portugalete, sin haber sufrido la marina mas que unos pocos tiros de fusil que los enemigos en su fuga dispararon desde el monte de Cabras, y que la artilleria de los buques hizo cesar al instante.

El comandante General de la provincia de Vizcaya, el defensor de la villa de Bilbao, el acreditado militar y benemérito conde de

Mirasol, digno por su comportamiento de los mayores elogios y acreedor al reconocimiento de cuantos se interesan en la paz, ha recibido el premio mas lisonjero, cual es el espontáneo saludo de la tropa expedicionaria que prorumpió en vivas á tan digno jefe al pasar por delante de la guarnicion.

Esta, la bizarra Milicia urbana de Bilbao y su poblacion se han hecho inmortales, y los nombres de todos ocuparán en la historia el lugar que les corresponde y les es debido en justicia. Allí no se oyen los lamentos que parece eran consiguientes á las desgracias y males sufridos durante el sitio: por todas partes resuenan los gritos de alegría y sus ardientes votos se repiten con entusiasmo, así como con frecuencia renuevan sus juramentos de morir sosteniendo la libertad y los derechos de ISABEL II, antes que sucumbir á la opresion y tirania del usurpador.

Esperamos de un momento á otro el correo de Bilbao y entonces podremos dar circunstanciadamente los detalles de todo lo ocurrido durante el sitio, los cuales no dejarán de ser curiosos é interesantes. (B. estraord. de S.)

Idem 2.

A las diez de la mañana de este día ha llegado á esta ciudad el conductor de la correspondencia de Bilbao por el que hemos sabido que á las doce de ayer entró el general Latre en aquella villa despues de haber levantado el sitio y retirádose la faccion: no tenemos de oficio los pormenores de las ocurrencias que daremos en otro número, pues solo ha traido para este administrador de correos el oficio fecha 1.º que dice así: «Conviene al mejor servicio de la REINA nuestra Señora se sirva V. remitirme toda la correspondencia que tenga retenida para la administracion principal de Bilbao, cuya comunicacion á quedado hoy espedita por haber levantado el sitio el ejército, y entrado en dicha villa.»

Idem 3.

Antes de ayer á las 12 y media quedó libre de enemigos la heroica villa de Bilbao, habiendo entrado en ella los generales Latre y La Hera con 23.000 hombres. Se cree que el mayor número de estas tropas haya marchado en persecucion de los facciosos, pues no es presumible se mantenga en un pueblo donde no son necesarias, ni tampoco es regular molestar á aquel trabajado vecindario con numerosos alojamientos y otras cargas. En el acto de la entrada así como durante el sitio han sido muy importantes los servicios del cuerpo de Marina, en especial de los individuos del bergantín *Manzanares*, siendo de estrañar que no se haga de ellos la debida mencion en los papeles publicos.

Bilbao 2 de julio.

El día 21 llegaron á Portugalete de 8 á 10.000 hombres, pero parece que no tenian facultad de venir á esta, ni aun de salir de la capitania general de Castilla la Vieja, y así es que solo venian alguna que otra vez á amagar al puente de Burceña y el de Castrejana sin pasarlos, de suerte que solo impidieron el que algunos días nos molestasen con el bombardeo, pero este continuó sin embargo cuando querian los sitiadores. Así es que el sábado 27 fué horroroso, habiendo empezado á caer bombas y granadas desde el amanecer hasta despues del medio día, tirándonos 54 bombas y 150 y tantas granadas, cuya mayor parte cayó en la poblacion, la cual ha sufrido muchísimo, como era consiguiente; pues hay muchas casas deterioradas y algunas en que han venido al suelo los tabiques, y sus habitantes se han visto precisados á abandonarlas. Fue un día de consternacion para las familias, pues se veian mugeres, ancianos y niños de todos partidos, lo mismo liberales que carlistas emigrar del centro del pueblo hácia nuestras casas, las de la Cendeja y San Agustín que por mas sólidas y distantes de los moteros (que tenian uno junto al convento de S. Francisco y otro en el jardin de D. José Pio de Archavala, cerca del fuerte de Larrinaga) ofrecian mas seguridad. La mayor parte de las bombas cayeron en Santiago y sus inmediaciones, en la calle de Santa María y en el Arenal. El resultado fue quedar inutilizada la iglesia, trastornado el reloj, rotos algunos bancos y rejas de los jardines del Arenal y formados grandes hoyos en la plazuela y en el paseo. Por fortuna el único daño que causaron fue la muerte de un oficial, ayudante del provincial de Ronda, en casa de la viuda de Arriaga, habiéndole caido la bomba sobre su cuerpo estando en cama.

Persuadidos sin duda los facciosos de que sus proyectiles habrian causado mayores daños, y de que nuestras familias aterradas nos instarian á entrar en capitulacion, enviaron dos parlamentarios al día siguiente, siendo uno de ellos hijo de Arjona, ex-asistente de Sevilla, bien conocido en esa corte. Fueron recibidos sin insultos por haberse prevenido esto y tomado medidas para contener la indignacion con que los miraba la guarnicion. Duró el armisticio todo aquel día hasta á cosa de las cuatro de la tarde en que se renovaron las hostilidades, dando un cañonazo la señal de hacerlo. No se puede pintar el entusiasmo, el ardor patrio con que fue recibida la señal de romper el fuego por los urbanos y soldados que en lo general estuvieron recelosos del parlamento todo el tiempo que duró. Los vivas á la REINA nuestra Señora y á la libertad, las palmadas y los tiros de cañon y fusileria se confundieron en aquel momento de tan verdadera algazara, por lo menos como cuando se abre el toril en una corrida para el primer toro.

Aquel día se representó una comedia política, pues aprovechándose del armisticio bajaron los facciosos á Bilbao la vieja y á los fuertes, y estuvieron bebiendo juntos con los soldados y urbanos, contando aquellos con que por la tarde entrarian sin obstáculo en la villa; pero á las cuatro de la tarde se desengañaron de que los urbanos sabrán perecer si necesario fuere, mas nunca capitular con hordas de caribes que mas bien aterran á mugeres y niños con sus bombas y granadas, que á los que les presentan sus pechos en las baterías y aspilleras. Inmediatamente de roto el fuego empezaron á llover de aquellos proyectiles hasta que se les concluyó la provision que tenian en sus baterías, y no han vuelto á tirar mas por haber sin duda oido que se aproximaban las tropas.

Estamos hechos unos veteranos, sin dormir en cama mas de

dos noches en tres semanas completas, estando siempre de faccion de día y de noche, sin descansar un momento, hoy de guardia, mañana en algun fuerte, al otro día en el cuartel. Sin embargo, anoche se despidió al batallon; pero por fortuna nos toca de guardia y así perderemos una noche mas; pero ya nos hemos acostumbrado á esta vida aragana y fatigosa á un tiempo, de tal modo que acaso nos costará mas el dormir desnudos que vestidos.

(Cor. part.)

Ayer por la mañana entramos en esta todo el ejército reunido de antemano en Portugalete, desde cuyo punto se dirigió el plan de operaciones contra la canalla que sitiaba á esta plaza; pero fueron tan cobardes que no quisieron aguardar el ataque, que seguramente habria sido decisivo y su destruccion total; pues es indecible el entusiasmo y deseos de que se hallaban animados todos los soldados, y grande el contento cada vez que se sentia algun fuego de los nuestros. Por fin se ha ganado en este paso mas que si fuera una batalla, pues el espíritu se ha reanimado estraordinariamente, y en lo moral han perdido los facciosos toda su fuerza.

(Carta part.)

Vitoria 3 de julio.

Dijimos en nuestro número último que nuestro ejército marchaba sobre Bilbao para socorrer aquella villa. En efecto, el 30 se pusieron nuestras columnas á la inmediacion y en observacion de los batallones facciosos que abandonando el sitio de Bilbao, y retirando su artillería á Galdácano y Zorzoza, salieron á su encuentro para detenerla en su marcha; pero viendo la decision de nuestros valientes les franquearon el paso sin atreverse á oponerles la menor resistencia, y el 1.º del corriente al medio día entraron estos triunfantes en Bilbao acompañados de casi todo el pueblo que salió á recibirlos como á sus redentores, y con la satisfaccion que se deja conocer de sus beneméritos compañeros de armas, que con tanto valor y constancia han defendido aquella rica poblacion por espacio de veinte días de toda la faccion con su pretendido rey á la cabeza, sin poder poner un pie en el recinto de ella, y recibiendo lecciones tan duras como eficaces para convencerla de que no posee elementos para llevar la guerra fuera de las montañas á cuyo abrigo se ha formado y conserva.

La faccion dividida en tres columnas se retiró el mismo día, una de estas por el camino de Durango y Elorrio escoltando sus 17 piezas de artillería y carros de municiones, y las otras dos por el camino de Areta y Orozco, donde perecieron. Se asegura que estas permanecen situadas en los pueblos del camino real de Orduña á Bilbao observando á nuestro ejército.

El Pretendiente estaba esta mañana en Llodio acompañado de Villareal y Sopenana, salió para Amurrio donde estaba la mayor parte de los navarros, y se decía que dos batallones de estos, subian con él á Murguia, lo que parece muy probable por haberse situado en Letona el cabecilla Ochoa con su gavilla, con objeto de observar la carretera de Vitoria y dar prontos avisos. Ayer corria la voz entre los facciosos de que Eraso daba pocas esperanzas de vida á resultas de la herida que el día 29 recibió en la cabeza, y de la caida que en el acto de recibirla dió del caballo abajo.

La division de la Ribera y la brigada provisional mandada por los brigadieres Lopez y Gurrea, salieron antes de ayer de Miranda, y por la derecha del Ebro se dirigieron á Logroño con objeto, segun se dice, de pasar á Navarra y operar por aquella parte.

(B. de A.)

BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Interior, me dice de Real orden, con fecha de 8 del corriente, lo que sigue:

«Esmo. Sr. — Al poner en noticia de S. M. la REINA Gobernadora, las desagradables ocurrencias de que ha sido teatro la ciudad de Zaragoza el día 5 de este mes, y que han causado para su Real ánimo la mas dolorosa impresion; se ha servido S. M. mandarme, que al mismo tiempo que manifieste á V. E. el alto desagrado con que ha visto la conducta de los que han promovido los desórdenes de aquella capital en el citado día, confía que no se repetirán ni influirán de ninguna manera para alterar la tranquilidad pública de esa provincia de su mando. Los acontecimientos de Zaragoza no pueden dejar de ser obra de las maquinaciones é intrigas de los enemigos del trono de nuestra augusta Reina doña ISABEL II, y de los que se oponen á las saludables reformas que con su apoyo deben ejecutarse en beneficio de sus pueblos, y para establecer el bienestar y grandeza de la Nacion. En este concepto quiere S. M. que por cuantos medios estén al alcance de V. E., y usando de las facultades estraordinarias que le han sido concedidas, conserve V. E. en ese distrito la tranquilidad y el orden, que es la base de la verdadera libertad, y por cuya falta se ven los pueblos envueltos en la mas desastrosa anarquía para pasar despues al mas horroroso despotismo. De Real orden hago á V. E. estas prevenciones, esperando que no omitirá gestión de ninguna clase, para que tengan su mas puntual cumplimiento.»

Me apresuro á trasladarlo á V. S. para su inteligencia y gobierno, pues aunque en Cataluña ha mostrado la generalidad de sus moradores, cuanto aprecia el orden, sosteniéndolo con la lealtad mas sincera y juiciosa, hasta el punto de ser la residencia de las principales poblaciones de este Principado, y sobre todo su culta capital, modelo de seguridad, proteccion y buen orden, que admiran y aplauden cuantos vienen de todas partes, por haberse sabido hermanar el imperio de las leyes, con el respeto con que deben ser acatadas: no por eso han de omitirse las precauciones y esquisita vigilancia que alejen hasta el mas remoto peligro de que pudiera ser turbada la tranquilidad. Prevengo pues, á V. S. en consecuencia, que use con decision de las mismas amplias facultades que se me conceden para evitar el menor escándalo en el distrito de su mando, y esterminar á los que ausiliasen á los facciosos, distrayendo á las valientes tropas de S. M. que los combaten y venen en todas partes, para acudir á castigar atentados tan deplorables, como los que en Zara-

goza han ocurrido, causando tan justo dolor á S. M. y la reprobacion de su Gobierno, y de todos los hombres honrados y leales: sucesos que estoy seguro no llegarán á cometerse en Cataluña, y que la vigilancia protectora de las Autoridades, y el vigor y decision que encargo á V. S. sabrán evitar á todo trance. Dios guarde á V. S. muchos años. Esparragura 15 de julio de 1835. — El Marqués del Valle de Rivas. — Sr. Gobernador de....

No es por medio de motines y trastornos que ha de conseguirse el triunfo de la justa causa que defendemos, sino con aquella enérgica perseverancia que no atiende á mas ídolo que á la ley. Su predominio no cuesta la desesperacion del virtuoso, ni arranca lágrimas al inocente: cuesta sí remordimientos al reo, y hace sufrir saludables castigos al que pretende desviarse de la senda que prescribe la conservacion del orden social.

Fiel á la observancia de estos principios, la Autoridad superior del Principado ha dispuesto que se suprima el convento de capuchinos de Manresa, por haberse fugado el guardian y cuatro religiosos á la faccion.

El número de estos fugados asciende á mas de la sexta parte de la comunidad; y de consiguiente, la providencia que se ha tomado es conforme con lo prevenido en la Real orden de 26 de marzo de 1834.

Los conventuales que han quedado han de venir por órden de S. E. á esta Capital, al efecto de que su Provincial los destine á otros conventos de su Orden.

A esta disposicion, enteramente arreglada al espíritu literal de las leyes que nos rigen, ha precedido otra que arguye una medida preventiva de no poca oportunidad para las criticas circunstancias en que se hallan estas provincias. Tal es la de cerrar el convento de Santo Tomas situado en las inmediaciones de Folgarolas, pueblo del corregimiento de Vich, por hallarse en despoblado, lo cual podria conducir á que lo eligiese la faccion por punto céntrico de sus inteligencias y tramas.

El Provincial de la Orden queda encargado de distribuir los individuos que forman su comunidad entre los demas conventos de su jurisdiccion é instituto.

No es grato el anuncio de medidas de rigor porque siempre suponen maquiavélico y activo al genio de la discordia doméstica; pero el interés de la paz, el sagrado objeto de la salud del pueblo, son bienes harto preciosos para que el Gobierno los malogre por una fatal contemplacion que, ensorberciendo los partidos, no hace mas que robustecer los elementos de funesta division y ardiente saña.

Hemos recibido algunos prospectos de un periódico que bajo el título de *El Español* va á publicarse en la Corte. Por su tamaño, la multitud de materias, y la estension y esplanacion de los artículos, promete ser la obra mas universal en su línea de las que se publican en el Reino. Ateniéndonos al tono de su prospecto y á la intencion filosófica, que sus mejores cláusulas respiran, hará sin duda especial beneficio á una Nacion que debe procurar por todos los medios imaginables evitar la guerra civil. Este triunfo es mas del ingenio que de la fuerza; y á este ingenio será necesario que apelemos á fin de que los partidos beligerantes cedan oportunamente el campo á ideas bienhechoras de alianza, conservacion y fomento. La fuerza opuesta á la fuerza perpetuará el enconado choque de las pasiones; al paso que una inteligencia despejada y predominante, presentando con eficacia á los Españoles la imágen de estériles escombros como único resultado de sus contiendas civiles, los atraerá con blanda y persuasiva eficacia hacia el legítimo solio de la católica ISABEL. El grito de *Carlos V* no vale mas que un individuo, una venganza, una pasion: el de *Isabel II* encierra el vivificante principio de la legitimidad, sin el cual no habrá leyes, ni habrá independencia, ni habrá Españoles.

Tenemos fundados motivos para creer que *el Español*, correspondiendo á la nobleza de este título, nos ayudará con sus luces al desempeño de una mision tan honorífica. Hubo un tiempo en que la desempeñábamos para alcanzar garantías, y otro ha venido tras de él en que debemos desempeñarla en pro de la concordia doméstica. Si llenámos con independencia y valentía el primero de estos deberes, no menos daremos cumplimiento al segundo con pundonoroso zelo y desinteresado patriotismo. Nos damos la enhorabuena de que venga en auxilio de tan santa causa un atleta digno por todos títulos de sostenerla, y augurámosle desde luego las sinceras bendiciones de cuantos saben anteponer á mezquinos resentimientos la conservacion y la gloria de la patria de los Moncadas, Gonzalos y Corteses.

Los siguientes párrafos del citado prospecto darán

idea del objeto que se ha propuesto en su parte política :

En España, donde despues del naufragio de las doctrinas constituyentes ningun partido ha definido y asentado la teoria á cuya virtud encomienda la fortuna de sus ideas; donde aun desconiamos de la eficacia de otras fórmulas que el acero ó el empleo de la fuerza material; donde la incertidumbre, la languidez, el estupor de nuestro estado moral provienen de la falta de un principio regenerador, inteligente y social, que hecho dueño y señor de los espíritus, tras sí los arrastre en pos de las emociones y de las prácticas de la cultura moderna; ¿qué valor podrá tener el electismo, qué otro efecto podrá esperarse de su accion, que el de retardar con su influencia negativa, tímida, fria y escéptica al advenimiento de este principio fecundo y fuerte cuya ausencia nos condena á la insuficiencia, al desaliento y á la esterilidad?

Este principio creador, esta saludable teoria, que solo nos dará la medida y la inteligencia de la accion social que nos pertenece en la escala de la civilizacion general, en vano le buscariamos fuera de un intimo contacto con las ideas, con las costumbres y con los sentimientos de nuestro pais: solo despues de un estudio profundo y severo de los hechos sociales que constituyen nuestro estado presente, nos pondremos en el de recibir esta inspiracion indigena cuya fórmula y manifestacion está reservada á los trabajos de una filosofía nacional.

A provocar el advenimiento de esta doctrina, á disponer los materia les sobre que ha de construirse, á simplificar la solucion de las cuestiones que han de precederla, deben dirigirse los votos, las esperanzas y los esfuerzos de cuantos entendimientos alcancen el valor y la importancia de esta doble proposicion :

La reforma política no estará asegurada en España interin no poseamos la teoria que nos dé la medida y la forma de efectuarla.

Esta teoria será insuficiente é incompleta interin no proceda directamente del genio, y se ligue á los antecedentes históricos del pais.

A la legislacion que provenga de esta filosofía nacional é indigena está reservado resolver los problemas, conciliar las opiiones, apaciguar y satisfacer los intereses que mueve y concita la lucha en que se halla empeñado nuestro pais.

Nada deja que apetecer en la parte artística : buen papel, hermosa letra, limpia y correcta impresion.

Hé aquí las condiciones de la empresa, segun las contiene el proyecto de su tercera edicion :

EL ESPAÑOL.

Es propiedad de una compañía en comandita, cuyo capital es de cincuenta mil duros.

Los administradores de la compañía son : el Excmo. Sr. Conde del Montijo, el Excmo Sr. Marqués de San Felices, el Sr. D. José de Iruñe-ga. Director y redactor en jefe, D. Andrés Borrego, miembro del

Instituto histórico de Francia. Abogado consultor, el Sr. D. Juan Esteban de Izaga.

Extracto de la escritura de convenio.

La compañía se crea con el fin de fundar un establecimiento tipográfico, plantado bajo las bases de los últimos adelantos hechos por este arte, y dirigido á difundir entre los Españoles los productos de la imprenta, llevando estos á todo el grado de perfeccion, así como al nivel de baratura á que han llegado en otros paises (Art. 4.º)

Amas, y como objeto preferente de su institucion, la compañía se hace empresaria de un periódico político cotidiano, el cual aparecerá bajo el título de El Español, diario de las doctrinas y de los intereses sociales (Art. 5.º)

Las acciones son de á diez mil rs. vn., y se dividen en medias, cuartas y cupones de á mil rs. cada uno (Art. 13.)

En las acciones un interés de 6 por 100 anual, pagadero por semestres al domicilio de los banqueros de la compañía (Arts. 22 y 23.)

Gozan además los accionistas de una parte proporcional en los beneficios de la compañía (Art. 25.)

Los accionistas reciben el periódico y demas impresos que salen de las prensas de la compañía 25 por 100 menos que el precio de venta (Art. 27.)

Cualquiera accionista podrá examinar cuando guste los libros de la compañía (Art. 30)

N. B. Para demandas de accion ó cualquier otro asunto relativo al régimen económico de la compañía, dirigirse al Director, calle de la Montera, núm. 39, Madrid.

El precio de la suscripcion son 85 reales por trimestre.

El estimable Traductor de la Estadística de Jonnés nos ha comunicado la siguiente contestacion :

Sr. Redactor del Vapor: Muy señor mio y de mi mayor aprecio: he visto en su instructivo periódico de ayer un muy estenso artículo de los Empresarios del canal de Tamarite, atacando una de las notas de la Estadística de España que acabo de publicar. Fácil me fuera desde luego contestar á los Empresarios, y argumento ad hominem apoyar mi nota con sus razones; pero puesto que en el ataque se han salido mis adversarios, mis generosos adversarios del terreno en que yo colocara la cuestion, preciso será que en la defensa descienda yo á ciertas particularidades, á cuyo efecto, y para proceder con acierto en materia de tanta importancia, pido ciertos datos que me faltan á varios de los numerosos amigos que cuento en el pais por donde atraviesa el canal mencionado. En el entretanto tributo á V. las mas espresivas gracias por el juicio que ha formado de mis trabajos, juicio que me favorece demasiado; siendo no menor mi reconocimiento á los elogios que me tributan los Empresarios, á quienes gustoso admito el reto en las nuevas cuestiones que promueve su escrito.

Soy de V., Sr. Redactor, reconocido, atento y S. S. Q. S. M. B. — Pascual Madoz.

CORREO ESTRANJERO.

Paris 7 de julio.

Han llegado de Londres á Rotterdam en el buque de vapor el Pluton, la princesa de Beira y los tres hijos del D. Carlos. Dentro de breves dias saldrán de Rotterdam los espresados personajes para seguir su viaje. (Journal del Havre.)

El 2 y el 3 de julio hubo en Amsterdam algunos desórdenes con motivo de la percepcion del impuesto que se ha negado á satisfacer. Ha habido algunos militares heridos. En la Lonja no se ha hecho hoy especulacion alguna.

Leemos en la Centinela de los Pirineos del 11 lo que sigue : «Una triacadura llegada antes de ayer á Socon, procedente de Bilbao nos trae las siguientes noticias.

«El ejército de la Reina se ha dividido en cuatro columnas que se han apostado á media hora de camino unas de otras, poniéndose en persecucion de las facciones de Vizcaya, en direccion á Arratia y Orozco. Desde algunos dias á esta parte desgraciados, vuelven las tropas á recobrar el entusiasmo que tenían antes, y solo anhelan marchar contra el enemigo.

Las fortificaciones de Bilbao continuan con mucha actividad. Habiendo los carlistas difundido la voz de que sabrian vengarse de Bilbao, y que cuanto antes se veria nuevamente bloqueada aquella villa, un gran número de familias se han embarcado para San Sebastian.

«La muerte de Zumalacarrgui ha dejado un gran vacío en las filas de la insurreccion. Así que, para reanimar el valor de los navarros, que lloran cada dia mas y mas la perdida de su caudillo, se echara mano de un expediente, el cual, aunque de sí muy singular, no deja de tener ejemplos en la historia de las guerras españolas.

Hase ofrecido, segun se asegura, el mando honorario de las fuerzas carlistas á uno de los hermanos de Zumalacarrgui, cura de una aldea en Gulpúzcoa; si bien suponen que este lo ha rehusado, prestando su falta de medios y la incompatibilidad de las funciones de sacerdote con las de general.

Esciben de la frontera con fecha del 9 de julio : «Una parte del ejército carlista se halla en Oñate y otra en las Amezcuas.

«Acabá de volarse un almacen de pólvora perteneciente á los carlistas; ignórase si ha sido por accidente ó efecto de traicion.

«Segun parece, propónense los carlistas situar á Puente de la Reina, y al efecto han hecho grandes acopios de víveres.

«Asegúrase que Erasó se halla muy enfermo, y que reina la desunion en el ejército; los navarros desean ser mandados por un compatriota: el nombre de Zumalacarrgui les era muy caro. Trátase de un hermano de aquel gefe que quisieran ver á su frente.»

Se suscribe en la librería de Gorchs, bajada de la cárcel;

GACETIN.

y en la imprenta y librería de A. Gaspar y C.ª, calle de la Plateria.

San Enrique, emperador, y S. Camilo de Lelis, fundador.

Table with 6 columns: Dias, Horas, Barómetro, Termómetro, Higrometro, Viento y atmosfera. Data for 13, 14, and 15th of July.

Las Cuarenta horas están en la Iglesia de San Anton Abad, de PP. Escolapios; se reserva á las 7 y media.

EFEMERIDES.

15 de julio.

Año 948. Muerte de Roman I, emperador de Oriente. — 1099 Toma de Jerusalem por los Cruzados. — 1191. Muerte de Rodolfo I de Augsburgo, emperador de Alemania. — 1845. Napoleón se entrega á los Ingleses. — 1826. Conclusion del Congreso de Panamá.

El Correo de las Damas, inserta sobre Modas el siguiente artículo:

Los periódicos de Paris, recibidos por el último correo, no hacen mas que repetir con pocas diferencias lo que acerca de las modas habian dicho en los dias anteriores. Tal es la volubilidad que en las caprichosas formas de los trages y adornos se observa en la capital del mundo modista que á veces no puede menos de agotarse el rico caudal de la moda por algun espacio de tiempo. Y verdaderamente si bien se considera, no debe llamarse moda la aparicion repentina y fugaz, pasajera como la luz del relámpago ó como una aurora boreal, de un sombrero ó un peinado que á los pocos dias se ve ya averiguado y proscripito. Moda será lo que se llegue á ver repetido ó imitado con cierta consecuencia, y en este concepto podemos asegurar que lo que indudablemente es moda ó se estila en Paris son los sombreros de paja de arroz, cuyos adornos varian indefinidamente. Nosotros antes que dar cuenta á nuestras lectoras de estas variantes, les aconsejariamos de buena gana que ensayasen por sí mismas su natural buen gusto, inventando y modificando los estilos caprichosos de allende. Pues qué sólo á los parisien-ses es dado el don de la invencion? Pues qué siempre hemos de circunscribirnos al triste papel de imitadores? Bien conocemos que nuestra débil voz no puede tener la influencia necesaria para contrarrestar la fuerza de la costumbre; pero en fin, bueno es que haya siquiera quien se atreva á decirlo. A las damas del gran tono recomendamos el que se decidan á plantear esta importante reforma; á las generalmente reconocidas por princesas de la elegancia y el buen gusto exhortamos á que se atrevan alguna vez á ser autoras de modas nacionales y no miserables traductoras de las francesas.

La persona ó personas que quieran entender en una porcion de obra de albañilería que debe

construirse en la plaza de la Ocata, se presentarán el jueves 16 del corriente, á las 11 de su mañana, en la oficina de las obras de la plaza de Palacio, sita en la calle de la Marques., que habiendo proposicion admisible se librá á favor del mas beneficioso postor, que se hallará de manifiesto en dicha oficina.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas. — De Marsella y Portvendies en 16 horas, el paquete de vapor el Balaer, su capitán D. Antonio Balaguer. De Palma en Mallorca, en 3 dias, el laud S. Antonio, de 22 toneladas, su patron Jaime Salleras, con lana, aceite de almendras, otros géneros y la correspondencia. De id. en id. el jabeque S. José, de 22 toneladas, su patron Jose Vidal, con leña y alquitran. De Valencia y Tarragona en 5 dias, el laud Santo Cristo del Grao, de 25 toneladas, su patron José Adam, con arroz y otros géneros. De Collera en 3 dias, el laud S. Antonio, de 14 toneladas, su patron Mateo Bosch, con narajas y otros géneros. De Marsella en 4 dias, la balandra Vigilante, de 60 tons., su patron Francisco Senti, con cueros y drogas á varios. De Burriana y Tarragona en 5 dias, el laud Jesus Nazareno, de 22 tons., su pat. Vicente Lluch, con trigo y lastre. De Soller en 2 dias, el laud Carmen, de 27 toneladas, su patron Pedro Antonio Casanovas, con carbon y otros géneros.

Además 11 buques de la costa de esta Provincia, con carbon, sardina, madera y otros géneros.

Idem toscana. — De Civitavechia, Elba y Liana en 26 dias, la bombardá Carmen, de 74 toneladas, su capitán Bartolomé Braschi, con due-las á D. Manuel Magro.

Despachadas.

Bergantin español Sto. Cristo del Socorro, su capitán D. José Garcia Santamarina, para Torrevisja en lastre. Lugre id. S. José, su capitán D. Juan Bautista de Eterama, para id. en id. Jabeque id. Dolores, su patron Vicente Mendilego, para Soller, con efectos y lastre. Místico

id. Vulcano, su patron Juan Maristany, para Trieste, con algodón, café y otros géneros. Laud id. el Rabioso, su patron Gües Terol, para Alicante en lastre. Id. id. Virgen del Sufrágio, su patron Diego Soria, para Venedome en id.

Además 13 buques para la costa de esta Provincia con due-las, efectos y lastre.

LIBROS.

Historia de las Cruzadas.

Contiene la disertacion histórica sobre la parte que tuvieron los Españoles en las guerras de Ultramar ó de las Cruzadas, y como influyeron estas expediciones desde el siglo xi hasta el xv en la estension del comercio marítimo y en los progresos del arte de navegar.

Leida en la Real Academia de la Historia por su individuo de número D. Martin Fernandez de Navarret, ministro jubilado del supremo consejo de Almirantazgo. Vendese en la librería de M. Rivadeneyra y Comp.ª, calle de Escudellers, núm. 10.

Grabado. En el taller de D. Domingo Estruch, calle del Pont de la Parra, núm. 2, se hallan ya de venta los 6.º, 5.º, 4.º y 3.º pliegos del magnífico plano geográfico-topográfico de la isla de Cuba, los dos pliegos que faltan que son 2.º y 1.º los mas interesantes, tanto por ser la parte mas poblada y rica de aquella isla, como porque contienen varios planos particulares: la viñeta y un importante é instructivo cuadro estadístico están concluyéndose de grabar, de que puede serciorarse el que guste. Se repite lo que se dijo en el prospecto de la obra, esto es, que siendo una empresa muy costosa no se imprimirían mas ejemplares que los precisos para cubrir el número de suscritores que resultaran por los primeros pliegos espendidos: y habiéndose dado ya á luz cuatro de los seis que comprende el plano, se renueva este aviso para que las personas que gusten no quedarse sin esta interesante obra se sirvan acudir al referido depósito para recibir los cuatro pliegos impresos, bajo la condicion que se manifestó en el prospecto.

Funciones de iglesia. Solemne conmeracion y sagrado novenario que en el presente año, en obsequio de su singularísima madre y patrona la Sma. Virgen Maria del Carmen, consagra la religiosa comunidad de PP. Carmelitas calzados con los devotos del Santo Escapulario, en la iglesia del convento del mismo Orden, de esta ciudad. Hoy vigilia de la festividad de Nuestra Señora, á las 7 de la mañana, se cantará Misa matutinal (igualmente todos los dias de la novena), y á las 5 de la tarde la Rda. Comunidad cantará solemnes máitines. Mañana dia de la Virgen, á las 9½ con asistencia de la capilla de la Sta. Iglesia se cantará solemne Misa, en la que predicará el M. R. P. Mtro. Fr. Martin Estapé, religioso servita. Por la tarde, á las 5½ cantará la misma música el Smo. Rosario, cuyos misterios explicará y hará despues el sermon el R. P. Lr. Fr. Jaime Roig, carmelita calzado.

La Rda. Comunidad de PP. Agonizantes celebra hoy la fiesta de su Sto. Patriarca y fundador San Camilo de Lelis. A las 10 Misa con música, y predicará el Dr. D. Juan Gali, beneficiado de S. Pedro. A las 6½ de la tarde habrá Rosario con música, y será el pangeirista el P. Fr. Daniel Angelats, servita.

TEATRO. — Norma, ópera seria en dos actos, música del Sr. maestro Bellini. A las 7 y media.

Cambios del dia 14.

Londres, 37 1/2. Marsella, 15 y 1/2 á 30 d. l. Madrid, 1/4 á 3/8 p.º daño. Tarragona, 1/2 p.º id. Valencia, 1/4 á 1/2 p.º beneficio. Titulos al portador del 4 p.º oo. Vales Reales no consolidados, 74 1/2 p.º daño dinero. Deuda sin interés 89 1/2 idem.